



# EL DIARIO PALENTINO

VIERNES  
30  
MARZO  
1956

Fundado en 1882 y 1890  
N.º REFUNDIDO 1353 REDACCIÓN  
1526 IMPRENTA  
5.835 2006 ADMINISTRACIÓN

## EL DIA DE PALENCIA

DIRECCIONES EDICION  
DIRECCIÓN Y TALLERES: MADRUGADA  
MAYOR, 147-151 Seis páginas  
APARTADO DE CORREOS, 17 80 céntimos

(Franqueo concertado)

### En Palencia se celebró el Vía-Crucis, de la Hermandad de Ex-combatientes



#### La lluvia deslució el desfile procesional

#### Fue presidido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que ostentaba la representación de Su Excelencia el Jefe del Estado

Organizado por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia, tuvo lugar en la noche del miércoles, a las ocho y media, el tradicional Vía Crucis en la Plaza Mayor.

Una vez más, nuestra típica Plaza, fue testigo de excepción de esta grandiosa manifestación de fe y de piedad del pueblo palentino, que, a pesar de la inclemencia del tiempo, pues llovió durante el oficio divino, se congregó multitudinariamente en dicho recinto, y acompañó durante los actos litúrgicos, con sus rezos, cánticos y adoración al Santísimo Cristo de la Misericordia y a la Santísima Virgen de la Soledad, que, situados en la puerta principal del Consistorio, recibían la escolta de honor y adoración de las cofradías titulares y de las demás cofradías palentinas congregadas, en esta grandiosa manifestación pública de religiosidad, en nuestra plaza principal.

Se celebró en la noche del miércoles, en la Plaza Mayor, el tradicional Vía Crucis y procesión, organizados por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia, de la que es hermano Mayor Honorario S. E. el Jefe del Estado. Los solemnes actos fueron deslucidos por la lluvia caída ininterrumpidamente durante los mismos; aunque en los soportales de la Plaza y de la calle Mayor, se congregó una gran multitud que siguió con mucha devoción los cultos celebrados. Las presentes fotografías muestran al Santísimo Cristo de la Misericordia, situado en el pórtico principal del Ayuntamiento; a la Santísima Virgen de la Soledad, portada por hermanos de la Cofradía titular; a dos penitentes del Santo Sepulcro que, con los pies descalzos desfilan bajo la lluvia con la cruz a cuestas; y, por último, el cortejo procesional que pasa por la calle Mayor, acortando su recorrido habitual, para librarse de la lluvia, ya de regreso a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Calle, mientras el público guarnecido bajo los soportales, presencia el piadoso desfile. —(Fotos PAXA)

### VIERNES Y SABADO SANTO

#### Notas histórico-litúrgicas, por el Excmo. y Rvmo. Prelado de la Diócesis de Palencia, Dr. José Souto Vizoso

**VIERNES SANTO.**—(Dis amaritudinis), día de amargura, era llamado el Viernes Santo en tiempos de Tertuliano, y antes fue llamado «día de la pascua», o sea, del tránsito del Señor, en frase de Tertuliano. Era día sin oficio litúrgico; todo él dedicado a la meditación de la Pasión de Jesús y a la recitación del salterio.

Silvia Etería no menciona Misa ni Comunión en este día, pero sí registra unos oficios vespertinos con dos ceremonias que han llegado hasta nosotros: un servicio eucológico con lectura de profecías y de la Pasión, y con oraciones solemnes por todos los órdenes de la Iglesia, por los paganos y por los judíos; y la adoración de la santa Cruz, especialmente del «Lignum Crucis», que se hacía con los pies descalzos. A estos dos elementos se añadió la llamada «Misa de los presantificados», en que comulgaban el oficiante con los ministros y el pueblo con Hostias consagradas el Jueves, todo ello por la tarde, como ahora se establece en la nueva ordenación de la Semana Santa. Pero a fines de la edad media, fue desapareciendo esta costumbre de comulgar los fieles este día y quedó prohibida oficialmente por la Sda. Congregación de Ritos en 1622.

«Sentimientos de este día: Recuerdo emotivo de la Pasión con amor creciente a quien tanto nos amó; dolor intenso de nuestros pecados, que tantos tormentos y afrentas costaron al Señor, y propósitos de corresponder con fidelidad y generoso servicio a quien dió la sangre y la vida para librarnos de la eterna ruina y merecernos la gloria del Cielo.

**SABADO SANTO.**—Día de luto riguroso por Cristo, yacente en el sepulcro, y de amorosa compasión hacia la Santísima Virgen en su amarga Soledad.

Es muy justo que, al recordar y venerar la Muerte de Cristo, recordemos y veneremos los Dolores de la Madre, especialmente su Soledad en aquel sábado, en que la Madre y Corredentora del género humano prestó a la naciente Iglesia el estimable servicio de consolar y confortar con la esperanza de la segura Resurrección a los discípulos amedrentados y dispersos. Por este servicio la Iglesia viene dedicando el sábado al culto especial de la Santísima Virgen, como lo explica el Rey Sabio, diciendo que «en María fincó toda la fe y la esperanza de la Iglesia» en aquellas trágicas horas.

Al igual que en el Viernes Santo, no hay Misa ni Comunión, a no ser para enfermos que se encuentran en peligro de muerte, hasta la Misa de la Vigilia Pascual, hacia la media noche, unas horas antes, después de la puesta del sol, si el Prelado autoriza el anticipo por estas causas.

La mañana de este día se dedicaba en los templos a la preparación de los catecúmenos, que iban a ser bautizados por la noche, y a las ceremonias previas del bautismo solemne, como los exorcismos, la ceremonia del «efeta» y el «abrenuncio».

A la noche se congregaba el pueblo para los oficios de la Vigilia Pascual, estando «en vela» —que eso significa vigilia— con encendidos anhelos porque llegase el momento jubiloso del «Aleluia», anunciador de la triunfal Resurrección del Señor, con gran solemnidad proclamada en el campo de la «Angélica».

En las nuevas disposiciones litúrgicas se restablece el antiguo rito con emocionantes ceremonias que preceden a la Misa vespertina; la bendición del fuego nuevo, sacado de un pedernal a la puerta de la Iglesia (el pedernal es símbolo de Cristo, luz del mundo); la procesión con el Círio pascual, encendido en el fuego nuevo, con el canto triple del «Lumen Christi» (Luz de Cristo), de donde se encienden las velas del Clero y de los fieles y las lámparas del Templo (en el nuevo rito se prescinde del trío rito tradicional); la consagración del Círio, marcado con signos simbólicos de Cristo y la fecha y adornado con cinco granos de incienso, en forma de cruz, el cual ha de arder durante el tiempo pascual hasta el canto del Evangelio del día de la Ascensión; la bendición de la pila bautismal y la administración del Bautismo (donde se haga en tal fecha); la renovación clamorosa de las promesas del bautismo por todo el pueblo; el canto de profecías, letanias y la Misa de la Vigilia, en que al canto del Gloria vuelven a sonar las campanas anunciando la Resurrección del Salvador, con la comunión de los asistentes que deseen recibirla.

Del Círio pascual hablan ya San Agustín y San Jerónimo, y antes de ellos Silvia Etería, que refiere haber visto en Jerusalén como del interior de la Capilla del Santo Sepulcro sacaban una luz encendida —símbolo de Cristo resucitado— y encendían con ella multitud de círios y candelas, produciéndose una inmensa iluminación —lumen infinitum—, dice ella.

«Sentimientos de este día: Recordar y sentir los misterios de Cristo yacente en el sepulcro, el descenso de su alma bendita al Limbo de los justos, llenando de gozo con la luz de la gloria a las Patriarcas y justos del Antiguo Testamento, y la aflicción de María Santísima mitigada por la seguridad de la próxima Resurrección, y finalmente, sus desvelos maternales para con los Apóstoles y demás varones y mujeres adictos al Señor y descontentados por los trágicos sucesos del Viernes.

Palencia, 29 de Marzo de 1956.

### Marruecos está en vísperas de su reunificación, afirma el Sultán

#### Allal el Fassi, Jefe del Istiqlal, sale para España

Rabat, 28. — «Marruecos está en vísperas de su reunificación dentro de sus históricas fronteras», ha declarado el sultán Mohammed V ante una entusiasta multitud de simpatizantes nacionalistas y rifeños.

Esto ha sido una clara referencia a las próximas conversaciones que en España va a celebrar el sultán con el Generalísimo Franco sobre la fusión de las dos zonas marroquíes.—Efe.

**UN JEFE DEL ISTIQLAL A ESPAÑA**

Rabat, 28.—El jefe del Istiqlal, Allal el Fassi, ha salido hoy para España, vía Tánger, después de su primera visita a Marruecos desde que marchó exiliado en 1947.

**MANIFESTACIONES EN TAZA**

Taza, 28.—Los comerciantes de la Medina, cerraron sus establecimientos y marcharon al palacio del gobernador marroquí, a quien le pidie-

+ José Obispo

# SIETE PALABRAS

Por VICTORIANO RIVAS ANDRES, S. J.



(CRISTO MUERTO, DE VICTORIO MACHO)

**CAPITAN:** te han clavado en una antena del barco que es hechura de tu mano; crujez olas de rocas en insano furor que es eco-amigo de tu pena.

La azul ribera en sombras encadena los rayos de su faro soberano... Antes que al barco sorba el océano, da voz de mando en Cruz: ¡habla y ordena!

Habla con ese son de buen marino que corrió apastomadas singladuras; y, al dar rumbo al bajel, cayó deshecho.

¡Habla de tu dolor, Rey divino; fía el triste elixir de tus ternuras a la amorosa copa de mi pecho!

... Cuando llegaron al sitio que se llama Calvario, allí le crucificaron a El y a los dos ladrones, uno a la derecha y otro a la izquierda.

Y JESUS decía: —PADRE, PERDONALOS; PORQUE NO SABEN LO QUE ESTAN HACIENDO.

(San Lucas, XXIII, 33)

¡Oh, la hendidura en roca de tus cárdenos labios, donde en musical hilo, la buena miel destila! León atarazado, que aún prende en la pupila de entrañas de cordero suavísimos resabios.

¡Que emudezca la vacua música de los sabios! Sólo esta vocella casi rota y tranquila. Sólo ella hasta el sagrado del alma me desfilia el agua amarga y dulce para olvidar agravios.

Puros labios de niño que ignoran resquemores, hontanar y colmena para todas las mieles; labios donde las paces todas se han dado cita...

Mira que se encabritan en saltos vengadores del alma en carne viva los salvajes corceles; ¡Dómelos a perdones tu piedad infinita!

Uno de los ladrones que pendían en cruz blasfemaba contra El diciendo: —Si tú eres el Cristo, sálvate a Ti y a nosotros. El otro le respondió increpándole: —¿Ni tú lemas a Dios, estando en el mismo suplicio? Y nosotros al fin con justicia; porque estamos recibiendo el pago digno de nuestras obras; pero Este no ha hecho mal ninguno.

Y decía a JESUS: —Señor; acuérdate de mí cuando llegues a tu reino. Y JESUS le dijo: —YO TE PROMETO QUE HOY ESTARAS CONMIGO EN EL PARAISO.

(San Lucas, XXIII, 39-43)

ARCANGEL de la ignea espada, guarda el acero cremante; que el Juez clavado y sangrante forzó del Edén la entrada.

Fruta El, molida y rajada, de un árbol cuega goteante; Coma el desterrado errante; beba el alma sofocada.

¡Ay, árbol del bien, madero, donde se irguió el halconero por cazar al malhechor!

¡Ay, tú, ladrón bienhadado; acuérdate tñ a su lado, de un peregrino de amor...

Junto a la Cruz de Jesús estaba su madre... Y al ver JESUS a su madre y al discípulo que El amaba, dice a su madre: —Señora, he ahí tu hijo. Y a continuación dice al discípulo: —HE AHÍ TU MADRE. Y desde aquella hora, el discípulo la tomó como cosa suya.

(San Juan, XIX, 25-27)

En esta paz angusta del luto vespertino cuando las piedras rompen en felicitos sonos, suavemente se corren recatados crespones de un Templo inmaculado, doliente y nacarino.

Con la flebil quejumbre de un azorado trino, hablo el Hijo a la Madre de maternos perdones; ¡oh, virginal seguro, Templo de corazones, donde se llama a indulto y es hijo el asesino!

Antes de entrar, Señora, déjame en la divina sangre empapar el alma encanada, asesina, que como a esponja en puros efluvios me taladra.

Y henchido de esa lluvia de nardos y azucenas, la misma que ante el ángel le prestaron tus venas, entraré puro al templo; ¡tu Corazón de madre!

(Continúa en quinta plana)

Lea todas las semanas el Suplemento Agrícola DIARIO-DIA

PALENCIA EL DIA

La lluvia ¡oh, la lluvia!

A la hora en que estas líneas vean la luz en todas las Iglesias se habrá conmemorado la Institución de la Divina Eucaristía...

Numerosos fieles se han asociado en todos los templos a la sacra conmemoración...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

El "nuevo orden" ha venido a significar —reordenado— a su auténtico carácter histórico...

Sesión de la Permanente Municipal

Se sacan a subasta urgente las obras del colector y alcantarillado del Camino de la Miranda

El miércoles, a las ocho de la noche, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Permanente del Ayuntamiento...

BERAS. — Se concedieron licencias para ejecutar obras...

Asimismo se concede permiso de obras a doña Teodora Martín...

ESTABLECIMIENTOS. — Autorízase a doña Carmen Alonso Gómez...

BANDA DE MUSICA. — Autorízase la asistencia de la Banda Municipal...

BENEFICENCIA. — Se incluye en el Padrón de Beneficencia a tres peticionarios...

PESAME. — Se acuerda hacer constar en acta el fallecimiento de don Edmundo Díez...

PERSONAL. — Se faculta al portero menor del Ayuntamiento...

OBRA MUNICIPAL. — Acuérdase aprobar el pliego de condiciones...

SAN LÁZARO Y CAPILLA DE LA SOLEDAD. — Queda enterada la Corporación...

AVICOLA DEL JARAMA ARGANDA (MADRID) La mayor granja de España...

GANADO SELECTO DE CALIDAD. Venta de pollos de un día...

LEGHORN Y RHODE. Pedidos a: AVICOLA DEL JARAMA Madera, 30. Teléfono 31-87-04...

De la provincia Cantemisa en Santervás

SANTERVÁS DE LA VEGA. — El nuevo sacerdote don Froilán Tarlonte Aparicio...

Actuación de padrinos eclesíasticos don Julián Álvarez de Altar...

Al final de la Santa Misa, el Coro cantó un solemne Te Deum...

Nuestra más cordial enhorabuena al nuevo sacerdote...

DECLARACIÓN. — Pedro Emilio Pauero Heredia ha presentado una denuncia...

ROBO. — Baltasar García González de 44 años...

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

Cuatro Cantones

El jueves que relumbra más que el sol

Tres Jueves hay en el año que relumbra más que el sol: Jueves Santo...

Un ciclo plomizo y el llanto de las nubes ha impuesto un ambiente penitencial...

La visita a los Monumentos, presta a las calles de la ciudad una paradójica animación...

Los antiguos itinerarios de los desfiles Cuando ya el crepúsculo ha deprimido sus últimos reverberos...

Se escucha el gemido metálico del clarín que es como un arpeggio lamento sobre el compás pausado...

Cada una de nuestras procesiones tiene su carácter, algo así como su ambientación dramática...

AVICOLA DEL JARAMA ARGANDA (MADRID) La mayor granja de España...

GANADO SELECTO DE CALIDAD. Venta de pollos de un día...

LEGHORN Y RHODE. Pedidos a: AVICOLA DEL JARAMA Madera, 30. Teléfono 31-87-04...

De la provincia Cantemisa en Santervás

SANTERVÁS DE LA VEGA. — El nuevo sacerdote don Froilán Tarlonte Aparicio...

Actuación de padrinos eclesíasticos don Julián Álvarez de Altar...

Al final de la Santa Misa, el Coro cantó un solemne Te Deum...

Nuestra más cordial enhorabuena al nuevo sacerdote...

DECLARACIÓN. — Pedro Emilio Pauero Heredia ha presentado una denuncia...

ROBO. — Baltasar García González de 44 años...

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

por ello se altere el ambiente de recogimiento y austeridad característico de nuestra Semana Santa.

El «día Paleentino» se celebra a la calle para visitar devotamente los «cste monumentos» que imponen la tradición.

Las Iglesias más recoletas de nuestra ciudad abren sus puertas y en el claustro de las naves reluce el «monumento» hecho acaña viva de cirios y de oros de retablo.

En el silencio de los templos hay un aleteo de plegarias y, a la caída de la tarde, resuenan las im presionantes salmodias del «canto gregoriano».

Todas las procesiones pasaban antaño por el Palacio del Obispo y la Plaza de Cervantes.

Ya que carecemos de espectacular riqueza imaginera no estariamos por aprovechar al máximo esa bella ambientación natural.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

En verdad, una victoria forastera que, por mejor juego—si juego puede llamarse al que se podía hacer en aquel campo—se llevaron un punto.

Deportes

El partido jugado en La Balastera Terminó con empate a dos goles

Desgracia la de los segovianos. Tercera victoria para el equipo de fútbol contra el Castilla...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

que se encuentra. Nos dió prieta en La Balastera de que tiene equipo, aunque acaso se notara falta de dirección...

Los equipos, bajo las órdenes de Galindo, leones, se alinearon así: Gimnástica Segoviana...

Al cuarto de hora de empezar, se lesionó, como hemos indicado antes, el portero Pedrin, al entrar a recoger el balón...

El juego es de mala calidad, porque los jugadores están más en el suelo que en pie...

Al minuto empató el Castilla, en jugada muy inteligente de Abad, que terminó con remate de Chelo...

A los 38 minutos de la segunda parte, se fuerza un córner contra el Castilla...

No hubo más, sino un gol anulado al Castilla, justamente, pues fué metido con la mano...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS DEL PAN PARA EL MES DE ABRIL. Los precios máximos a que podrán venderse las piezas de pan...

EN LA CAPITAL. Piezas de 500 gramos de flama, 255 pesetas; piezas de 1.000 gramos de flama, 490 pesetas...

EN LOS PUEBLOS. Piezas de 500 gramos de flama, 250 pesetas; piezas de 1.000 gramos de flama, 480 pesetas...

El pan denominado ESPECIAL podrá elaborarse en piezas de cualquier peso...

Se recuerda a todos los detallistas de la capital dedicados a la venta de aceite...

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

Palencia, 28 de marzo de 1956. El Gobernador Civil, Víctor Frago del Toro.

El partido jugado en La Balastera Terminó con empate a dos goles

Desgracia la de los segovianos. Tercera victoria para el equipo de fútbol contra el Castilla...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

Recuerdos Viejos HACE 50 AÑOS

TITULO. — En la Secretaría provincial de Instrucción pública, se ha recibido el título de Licenciado en Medicina a favor de don Antonio Fernández del Río.

INTERVENTOR DE HACIENDA. — Ha sido nombrado interventor de Hacienda de esta provincia, don Alberto Luis Auro Molina...

EN FAVOR DE PALENCIA. — El presidente de la Sección de Consultas Civiles del Ministerio de Instrucción pública...

AYUNTO DE VILLAMURIEL. — Ayer y hoy se han celebrado en Villamuriel solemnes funerales por el hijo ilustre y benefactor de la villa don Emilio Meneses Miguel...

DOS ANCIANAS ABRASADAS. — En el pueblo de Cevico de Navero, fué hallada totalmente carbonizada la anciana de 78 años de edad...

LADRON DETENIDO. — Por inspección de la Brigada Criminal de la plantilla de nuestra capital, fué detenido el vecino de Palencia...

DECLARACIÓN. — Pedro Emilio Pauero Heredia ha presentado una denuncia contra el propietario de la casa que habita...

ROBO. — Baltasar García González de 44 años, encargado de la Empresa Herero, ha denunciado en la Comisaría de Policía...

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

Waterman's de nuevo a la venta. Waterman's. Garantía contra todo defecto de fabricación. 70 años de experiencia y éxito. Plumillas de temple adecuado para cada mano. Gran capacidad de tinta. Waterman's en I. G. DIARIO-DIA - Palencia

El partido jugado en La Balastera Terminó con empate a dos goles

Desgracia la de los segovianos. Tercera victoria para el equipo de fútbol contra el Castilla...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

El terreno de juego estaba impracticable. Poco antes de empezar acabó de estropearlo un gran chaparrón...

Poco después, al cuarto de hora, se les lesionó el portero...

Recuerdos Viejos HACE 50 AÑOS

TITULO. — En la Secretaría provincial de Instrucción pública, se ha recibido el título de Licenciado en Medicina a favor de don Antonio Fernández del Río.

INTERVENTOR DE HACIENDA. — Ha sido nombrado interventor de Hacienda de esta provincia, don Alberto Luis Auro Molina...

EN FAVOR DE PALENCIA. — El presidente de la Sección de Consultas Civiles del Ministerio de Instrucción pública...

AYUNTO DE VILLAMURIEL. — Ayer y hoy se han celebrado en Villamuriel solemnes funerales por el hijo ilustre y benefactor de la villa don Emilio Meneses Miguel...

DOS ANCIANAS ABRASADAS. — En el pueblo de Cevico de Navero, fué hallada totalmente carbonizada la anciana de 78 años de edad...

LADRON DETENIDO. — Por inspección de la Brigada Criminal de la plantilla de nuestra capital, fué detenido el vecino de Palencia...

DECLARACIÓN. — Pedro Emilio Pauero Heredia ha presentado una denuncia contra el propietario de la casa que habita...

ROBO. — Baltasar García González de 44 años, encargado de la Empresa Herero, ha denunciado en la Comisaría de Policía...

EN BODA O EN COMUNIÓN... un regalo siempre luce el de CASA SALAMANCA

# Viernes y Sábado Santo en Palencia

## Las procesiones de "Los Pasos" y "El Santo Entierro" saldrán a las horas tradicionales



"Santísimo Cristo de la Misericordia", de la Hermandad de los Excomulgados y Excautos.

El Sábado Santo, a las 8 de la tarde habrá una nueva procesión: La de la "Soledad", a la que asistirán, con las Cofradías penitenciales, las mujeres palentinas

**PROCESIONES DEL VIERNES SANTO**  
El Viernes Santo saldrán en Palencia las siguientes procesiones:

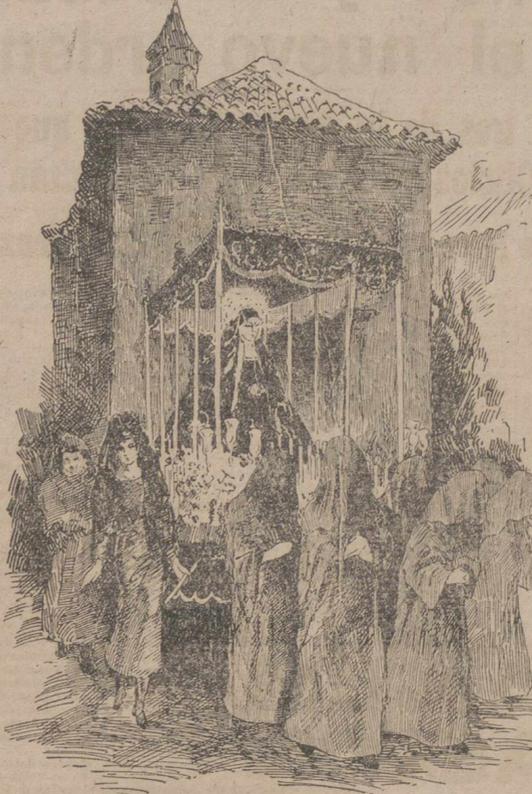
**PROCESION DE LOS PASOS.**—A las once de la mañana partirá de la Plaza de San Pablo la «Procesión de los Pasos», organizada por la Cofradía Penitencial de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la cual recorrerá el itinerario tradicional.

**PROCESION DEL SANTO ENTIERRO.**—Organizada por la Penitencial del Santo Sepulcro saldrá a las ocho de la tarde de la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, la devota procesión del Santo Entierro, con el siguiente orden: Banda de cornetas y tambores de la Fábrica Nacional, cruz y ciriales, Cofradía de Jesús Crucificado (Luises), Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia, V. O. T. de San Francisco, Cofradía de la Soledad, Cofradía penitencial de Jesús Nazareno, Cofradía penitencial de la Santa Vera Cruz, Cofradía penitencial del Santo Sepulcro, Tribunal Eclesiástico, Presidencia de la Hermandad de Cofradías, sacerdotes, autoridades, Banda de Música, Sección militar de honor.

En los cuadros de las Cofradías de la Misericordia, Jesús Nazareno, Santa Vera Cruz y Santo Sepulcro, irán grupos de seminaristas rezando los Quince Misterios del Santo Rosario, a fin de dar a esta procesión la mayor piedad y religiosidad propia.

**PROCESION DEL SABADO SANTO**  
El Sábado Santo saldrá una nueva procesión:

**LA «PROCESION DE LA SOLEDAD».**—La organizará la Cofradía de su nombre y tendrá lugar a las ocho de la tarde, después del «Sermón de la Soledad», que predicará en la Iglesia titular el elocuente orador sagrado R. P. Atanasio, del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo de la Residencia de Valladolid. La venerada imagen recorrerá las calles de la ciudad en su magnífica carroza-trono, acompañada de todos los cofrades de su Cofradía y de las Cofradías Hermanas, así como de todas las mujeres palentinas, a las que se invita a formar en el piadoso cortejo. Al terminar la procesión y a la puerta de su Iglesia, se cantará por el pueblo la Salve Popular.



"Nuestra Señora de la Soledad", a la que la mujer palentina rendirá pública veneración en la nueva Procesión del Sábado Santo.

# ¡SE D TENGÓ!

Por Manuel G. Blanco

El drama de la Pasión se precipitaba ya en el desenlace final. El Sol se había eclipsado y densas tinieblas envolvían a la tierra como luto anticipado por la muerte de su Criador. Las turbas decididas, cansadas de vomitar blasfemias e improperios contra el Justo, habían empuñado sobrecogidas de espanto ante los fenómenos extraordinarios de la naturaleza. Un silencio solemne caía como manto fúnebre sobre el Calvario solememente interrumpido por la respiración jadeante y estertorosa de los tres ajusticiados. Los labios cárdenos y exangües del divino Nazareno, se abren por quinta vez para pronunciar el angustioso: «¡Sed tengo!» Imperiosa y ardiente fue sin duda alguna la sed material de nuestro adorable Redentor. Desde la tarde anterior, al instituir el Sacramento de la Eucaristía, no había probado líquido alguno. Había sufrido cuantiosas pérdidas, con el sudor de Getsemani, la dura y penosísima ascensión al Gólgota, llevando sobre sus hombros el pesado madero de la Cruz que le hizo caer tres veces en tierra y le copiosa hemorragia del bárbaro suplicio de los azotes, de la coronación de espinas y crucifixión. Con sus tejidos deshidratados, la volemía comprometida, el Divino Redentor había caído ya en el colapso periférico precursor de la muerte. El mismo Salvador había profetizado ya esta sed material que sufrió en la Cruz, en el Salmo XXI: «Mi virtud se secó como una teja, y mi lengua se pegó al paladar, y llegué a estar como polvo a punto de perecer.»

Pero no fue esta sed corporal la que más afligió a nuestro Redentor en la Cruz, sino la sed espiritual de la salvación de las almas que con su Pasión redimía, deseando que su sangre preciosísima, en cuya virtud, como dice el Apocalipsis, todos podemos lavar y blanquear nuestras estolas, aprovechase a todos los hombres sin distinción de pueblos ni razas.

No hay alma cristiana que no se sienta traspasada de dolor y compasión al meditar el desamparo de Cristo en su sed en la Cruz, sin encontrar quien le diese una gota de agua con que refrescar sus labios resecos, sino vinagre mezclado con la hierba del hisopo, mortal y desahogado para aumentar su tormento. ¡Dulcísimo Redentor! con cuánta razón te llama Isaias varón de dolores, pues jamás hubo dolor en esta vida que igualase al tuyo. Como reza el salmista, «las tempestades del mar amargo bañaron y atormentaron tu cuerpo, y tus olas entraron dentro de tu alma». Dolores en el cuerpo hasta quedar convertido en cruz, más que hombre y oprobios de los hombres, Dolores en la fama siendo tratado como blasfemo y malhechor, samaritano, endemoniado y perturbador del pueblo, Dolores en materia de sabiduría y santidad, tildado de loco, idiota y necio, y hombre embustero que tenía pacto con Beelzebú. Desamparos interiores de la divinidad, suspensión de los consuelos, sensibles del corazón, tristezas vehementes, temores tedios y agonías terribles. Todo por el hombre, por reconciliarle con el Padre y abrirle las puertas del Cielo. ¡Quién pudiera como dice San Pablo, rastrear la longitud y anchura, la alteza y profundidad de la caridad de Jesús!

Como en la Cruz y en el pozo de Jacob a la Samaritana, Jesucristo desde el Sagrario nos sigue pidiendo a todos los hombres que le demos de beber, en el vaso de nuestros corazones, una gota siquiera de amor, y esta pobre sociedad, materializada y descreída, sigue ofreciéndonos como única bebida, igual que la turba decidida el vinagre ácido de sus pecados, de sus ofensas, de sus concupiscencias. Acudamos todos los cristianos en estos días a calmar la sed de Cristo y la nuestra comiendo el pan de su santísima carne y bebiendo el vino de su preciosísima sangre eucarística, para que así se cumpla en nosotros la promesa del Monte: «Bienaventurados los que tienen sed de la justicia, porque ellos serán hartos.»

Paredes de Nava, 28 de Marzo 1956.

## CULTOS DEL VIERNES SANTO

### "Sermón de las Siete Palabras", en Nuestra Señora de la Calle

### En San Francisco se verificará la ceremonia del "Desenclavo"

**S. I. CATEDRAL.**—A las nueve de la mañana comenzarán Maitines, Laudes y Horas Menores. A las diez Sermón de Pasión, que predicará el M. I. Sr. Magistral don Zacarías Gamon y a continuación Ejercicio del Via Crucis por las calles del templo.

A las cuatro de la tarde, función litúrgica de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Se dará la Comunión únicamente dentro de los cultos propios de este día.

### PARROQUIAS

**N. S. DE LA CALLE.**—La Iglesia se abrirá a las seis de la mañana, continuando las Visitas al Monumento.

A las tres de la tarde se celebrarán los Divinos Oficios, pudiendo comulgar los fieles solemnemente durante la Misa y a las cinco el piadoso ejercicio de las Siete Palabras, predicado por el P. José Merlino, O. P. A. las ocho, procesión del Santo Entierro.

## SENTENCIA DEL SALVADOR

### Por FLORENTIN HERRERO

Es curioso e interesante el siguiente documento histórico que hemos podido ver en el archivo general de Simancas. Existe también en Roma—biblioteca Vaticana número 1. Dice así: "Copia de la sentencia que dictó Pilatos contra Cristo Nuestro Señor, la cual se halló en la ciudad de Aquila (Abuzo) por los años 1580, entre las ruinas destruidas de un templo donde se hallaron dos tubos de hierro, y uno de ellos escrito en pergamino con caracteres hebreos la siguiente carta que se interpretó de la manera siguiente:

El año XVII de Tiberio César, Emperador romano y de todo el mundo, honrara muchísimo, en la Olimpiada CXXI, edad XXIV, y de la creación del mundo, según el número cuenta de los hebreos cuatro veces MDCXLVII: de la propagación del imperio romano el año LXXIII, del exate de la serpiente de Babilonia el CDXXX y de la restitución del imperio sagrado el año CDCVII, siendo cónsul del Pontífice romano Lucio Pisano y Marcio Salco, proconsules del invicto Imperio Palestino, gobernador público de toda la región y gobernador de la edad de Jerusalén Flavio IV, su predecestrato Ponticio Pilatos, regente de la baja Galilea herodiada, anti-patriarca y pontífice del sun sacerdocio Ananías Califas. Alos Mao, maestro del templo; Rabahá Amel, centurión de los consulares; Cornelio Sublimio y Seb Pompeio Rufio, a los XXV de Mao: "Yo, Ponticio Pilatos, representante de imperio romano en el pueblo de Jarihi nuestra residencia, juzgo, condeno y sentencio a muerte a Jús, llamado Cristo Nazareno de la rba de Galilea, hombre sedicioso; la ley mosaica contra el gran emperador Tiberio César, determino y muestro, en razón a lo expuesto, que para la muerte clavado en la Cruz a usanza de los reos, porque

mente, solemne Via Crucis, para la mejor inteligencia de los grandes misterios de este día.

**SANTA MARINA.**—A las siete y media de la mañana, Ejercicio del Via Crucis y breve consideración sobre la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo. A las diez, Maitines-solemnes con Tinieblas.

Por la tarde, a las tres, Ejercicio de las Siete Palabras, predicadas por don Juan Bautista Corral y a continuación el Sermón de Pasión, por el Reverendo Sr. Ezequiel y a continuación Via Crucis solemne. A las cuatro de la tarde, solemne función litúrgica en la que podrán comulgar los fieles. A las seis de la tarde, Sermón de las Siete Palabras, por el Reverendo señor don Raimundo Martín Marquina, Profesor del Seminario. A continuación Via Crucis.

**SAN LAZARO (SANTA CLARA).**—Por la mañana, a las ocho y media, explicación de los frutos dimanados del Arbol de la Cruz y del Homenaje a Cristo Crucificado.

A las cinco y media de la tarde, Oficio conmemorativo de la Pasión y Muerte del Redentor, administrándose la Sagrada Comunión, después de la del Celebrante. Seguidamente por el P. José Merlino, O. P. A. las ocho, procesión del Santo Entierro.

**SAN MIGUEL.**—A las ocho de la mañana Sermón de la Pasión, por el Reverendo Sr. Ezequiel y a continuación Via Crucis solemne. A las cuatro de la tarde, solemne función litúrgica en la que podrán comulgar los fieles. A las seis de la tarde, Sermón de las Siete Palabras, por el Reverendo señor don Raimundo Martín Marquina, Profesor del Seminario. A continuación Via Crucis.

**SAN ANTONIO.**—A las nueve de la mañana, solemne Via Crucis. A las cuatro de la tarde, solemnes Oficios, adoración de la Cruz y Comunión de los fieles.

**SAN IGNACIO (OTERO).**—A las cinco de la tarde, cultos de la muerte del Señor.

**IGLESIAS CONVENCIONALES**  
**SAN FRANCISCO.**—A las ocho de la mañana, acto de Adoración y Meditación de la Pasión del Señor, desarrollada por el P. Fernando Alvarez, S. J.

A las tres de la tarde, darán comienzo los Oficios litúrgicos. Los actos más importantes son el Canto solemne de la Pasión. Adoración de la Santa Cruz y Comunión de los fieles.

A las seis de la tarde, piadoso ejercicio del «Desenclavo», organizado por la Congregación de la Buena Muerte. Predicará el R. P. Saturnino Junquera, S. J.

**SAN PABLO.**—Por la mañana, a las nueve, Maitines cantados. Por la tarde, solemnes Oficios y Comunión.

Turnos de vela por el Santísimo durante el Viernes Santo: De 6 a 10 y media de la mañana, Juventud O. A. C.; de diez y media a doce y media, Asociación de la Sagrada Familia; de doce y media a dos y media de la tarde, Hermandad del Cristo del Otero; de dos y media en adelante, Congregaciones de Hijas de María.

De siete a doce de la mañana, J. O. F. A. C.

**CARMELITAS DESCALZOS (ROCAMADOR).**—A las nueve de la mañana solemne Via Crucis. Por la tarde, a las cuatro, los Oficios de este día, en los que se dará la Sagrada Comunión.

**AGUSTINAS CANONIGAS.**—Tinieblas a las cinco y media de la mañana. Oficio de la tarde, función litúrgica a las tres de la tarde.

**ASILO DE HERMANITAS DE LOS POBRES.**—Los Oficios divinos serán a las siete de la mañana.

**CAPILLA DE NAZARET.**—A las siete y media de la tarde Sermón de Pasión por el M. I. Sr. D. Fortunato Aguado.

**COLEGIO DE LA SALLE.**—Oficios a las tres de la tarde.

**COLEGIO DE MARIA INMACULADA (SERVICIO DOMESTICO).**—A las cinco y media de la tarde, Oficio litúrgico con Adoración de la Santa Cruz y Comunión de los fieles.

**HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS (NOVIQIADO).**—Oficios a las cuatro de la tarde.

**MADRES CARMELITAS.**—A las seis de la tarde, fiesta litúrgica.

**MADRES DOMINICAS.**—Oficios a las seis de la tarde.

**SIERVAS DE MARIA.**—Oficios a las cuatro de la tarde. En ellos se podrá comulgar, conforme a las nuevas normas litúrgicas.

**COFRADIAS**  
**SANTA VERA CRUZ.**—A las nueve de la mañana, Visita de Monumentos. A las once saldrá la procesión de «Los Pasos», organizada por la Cofradía de N. P. Jesús Nazareno. A las tres y media de la tarde, asistencia a los Oficios Divinos y adoración de la Santa Cruz a las siete y media, asistencia a la Procesión del «Santo Entierro», organizada por la Cofradía del Santo Sepulcro.

**N. P. JESUS NAZARENO.**—A las once de la mañana, saldrá la Procesión de los «Pasos» organizada por esta Penitencial.

**IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, solemne Via Crucis. A las siete de la tarde, segundo Via Crucis.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las tres de la tarde solemnes Oficios, que terminarán con la Adoración de la Santa Cruz y Comunión. Todos los Hermanos varones deberán asistir a la Procesión del Santo Entierro.

**HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA.**—A las cinco de la tarde y en la Iglesia de Nuestra Señora de la Calle, tendrá lugar el Sermón de las Siete Palabras, que estará a cargo del Reverendo P. José Merlino, O. P. Todos los Hermanos deben asistir con medalla y colocarse en los asientos.

## CULTOS DEL SABADO SANTO

### "Sermón de la Soledad" en la Iglesia de la Cofradía titular

### Solemnísima Vigilia Pascual en la Santa Iglesia Catedral

**S. I. CATEDRAL.**—A las nueve de la mañana, ejercicio del Via Crucis. Por la noche, a las once, solemne Vigilia Pascual. Los fieles podrán comulgar en esta Misa que sirve también para cumplimiento del precepto dominical.

**SAN MIGUEL.**—A las ocho de la mañana, Sermón de la Soledad, por el Revdo. Sr. D. Raimundo Martín Marquina, y a continuación Via Crucis solemne.

A las once de la noche, solemne Vigilia Pascual, seguida de la Santa Misa, con comunión para los fieles.

### PARROQUIAS

**N. S. DE LA CALLE.**—A las doce de la mañana, ejercicio del Via Crucis. Por la noche, a las once, solemne Vigilia Pascual. Los fieles podrán comulgar en esta Misa que sirve también para cumplimiento del precepto dominical.

**SAN MIGUEL.**—A las ocho de la mañana, Sermón de la Soledad, por el Revdo. Sr. D. Raimundo Martín Marquina, y a continuación Via Crucis solemne.

A las once de la noche, solemne Vigilia Pascual, seguida de la Santa Misa, con comunión para los fieles.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

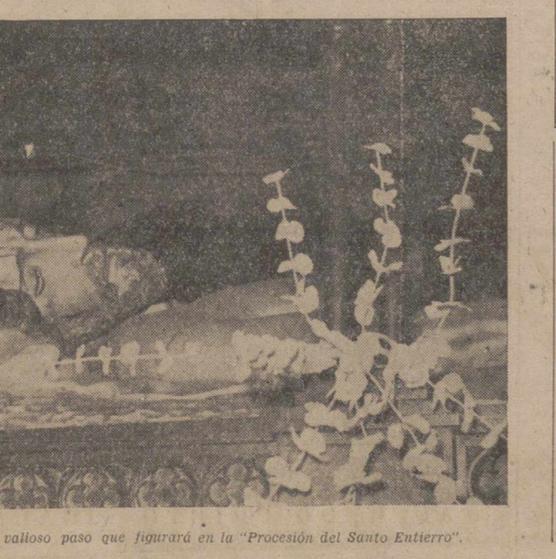
**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.



"Jesús en el Sepulcro", valioso paso que figurará en la "Procesión del Santo Entierro".

## CULTOS DEL SABADO SANTO

### "Sermón de la Soledad" en la Iglesia de la Cofradía titular

### Solemnísima Vigilia Pascual en la Santa Iglesia Catedral

**S. I. CATEDRAL.**—A las nueve de la mañana, ejercicio del Via Crucis. Por la noche, a las once, solemne Vigilia Pascual. Los fieles podrán comulgar en esta Misa que sirve también para cumplimiento del precepto dominical.

**SAN MIGUEL.**—A las ocho de la mañana, Sermón de la Soledad, por el Revdo. Sr. D. Raimundo Martín Marquina, y a continuación Via Crucis solemne.

A las once de la noche, solemne Vigilia Pascual, seguida de la Santa Misa, con comunión para los fieles.

### PARROQUIAS

**N. S. DE LA CALLE.**—A las doce de la mañana, ejercicio del Via Crucis. Por la noche, a las once, solemne Vigilia Pascual. Los fieles podrán comulgar en esta Misa que sirve también para cumplimiento del precepto dominical.

**SAN MIGUEL.**—A las ocho de la mañana, Sermón de la Soledad, por el Revdo. Sr. D. Raimundo Martín Marquina, y a continuación Via Crucis solemne.

A las once de la noche, solemne Vigilia Pascual, seguida de la Santa Misa, con comunión para los fieles.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

### COFRADIAS

**IGLESIA DE N. S. DE LA SOLEDAD.**—A las doce y media de la mañana, Via Crucis solemne. A las cinco de la tarde, rezo del Via Crucis. A continuación, Sermón de la Soledad, que pronunciará el elocuente orador sagrado Fr. Anastasio del Sagrado Corazón, Carmelita Descalzo del Convento de San Benito, de Valladolid. A las ocho de la noche, solemne Procesión de la Soledad.

**V. O. T. DE SAN FRANCISCO.**—A las seis y media de la tarde, tradicional y solemne Via Crucis, organizada por la V. O. T. de San Francisco.

# La Semana Santa ha sido restituida a sus horas propias

## El Viernes y el Sábado Santo, según el nuevo orden litúrgico

**Después de las tres de la tarde—hora en que murió el Señor—se celebrarán los Oficios del Viernes, en que podrán comulgar los fieles**  
**El Sábado, día de luto: a las once de la noche comenzará la Vigilia Pascual**

### VIERNES SANTO

**T**odos sabemos que el Señor murió en la Cruz el Viernes Santo a las tres de la tarde. Aproximadamente a esta hora, y no más tarde de las seis, han de ser los Oficios de este día. El altar está desnudo. No hay candeleras ni cruz. Los atriles también desnudos. El trono episcopal ha desaparecido. Los sacerdotes salen de la sacristía en alba, y con estola el sacerdote y el diácono. Llegan al altar y se postoran como antiguamente lo hacían, pero el altar queda desnudo. Ya se levanta el sacerdote, y entonces, queriendo leer una breve oración, levantándose todos seguidamente. Se canta una profecía, que es la misma de antes con su responsorio, y el sacerdote desde su asiento dice Oremus. El diácono entra en el "lectam" y dice "Veni, domine, descedi ad inferos" y todos de rodillas oran por...

un breve espacio de tiempo hasta que el diácono diga "Levete", levántanse entonces todos. Esta nueva manera del "Flectamus genua" es más racional que la de antes, que se había continuado a una breve genuflectión. Canta el sacerdote la oración y el subdiácono la Epístola y los diáconos cantan la Pasión, que es la misma de antes, añadiéndole lo que se cantaba en tono de Evangelio. Con esto se ha terminado la primera parte. El sacerdote toma la capa pluvial negra y los ministros las dalmáticas; se pone el misal en el capitel del altar y estando los tres en medio se cantan las oraciones que vienen a ser casi las mismas que antes, puesto que se ha su primado del emperador substituyendo la por la de los jefes de Estado y así adienio también "Flectamus genua" a la oración por los judíos. Terminadas estas oraciones, dejan de nuevo las capas y las dalmáticas...

y el diácono, acompañado de dos acólitos con hachas, va a la sacristía para traer el crucifijo tapado. Se procede a desmenuirlo con las ceremonias de antes y luego sostenido por dos acólitos se lleva a la Iglesia entona por tres veces el "Daumen Christi". A la primera, el sacerdote enciende una vela que lleva en la mano; a la segunda, las enciende el Clero, y al entonar por tercera vez la en parte el pueblo, enciendidos entonces todas las luces de la Iglesia. Se canta la Angélica. Luego las lecciones delante del cirio (las doce de antes en el nuevo rito han quedado reducidas a cuatro). Y sigue la letanía de los Santos. Se canta la primera letanía en "Veni, domine, descedi ad inferos" y a la bendición del agua bautismal. Terminada esta bendición, se procede a una ceremonia nueva: La renovación de las promesas del Bautismo. Durante éste se tienen encendidas las velas del principio, que todos han de procurar llevar para asistir a estos cultos. Por tres veces se responde "Renunciame", y por otras tres: "Creo" y se reza después un Padrenuestro, que conviene rezar todos sementándolo; esta vez se hace en castellano, ya que esta renovación, en la que toma parte activa el pueblo, toda ella se hace en lengua vulgar. Acabada la renovación, continúan las letanias y al final, los Kyries se cantan solemnemente. Mientras tanto, el sacerdote sube directamente al altar incensándolo y allí sobre las doce de la noche, un alegre volteo de campanas de toda la población anuncia la "Resurrección de los muertos" como se cantará a la mañana siguiente en el Martirologio. Terminada la Epístola se entona el "Aleluía" y a la Comunión, se distribuye a los fieles. Después de esta se cantan unos breves Laudes y con la bendición se termina la ceremonia.

Los advertencias juzgo prudente indicar. Quien oiga esta misa, celebrada a las once de la noche, ha satisfecho el precepto de oír el día de Pascua. La otra es que quien comulga en esta misa de media noche, no puede volver a comulgar en la mañana de Pascua, aunque la Comunión la hiciera antes de la una, hora que el Prelado autoriza se hagan los oficios de este día al anochecer y oiga esta misa al anochecer del sábado, el domingo tendrá que oír el día y podrá comulgar en el anochecer del sábado y en la mañana del domingo. La otra es que quien comulga en esta misa de media noche, el tiempo y forma que dijimos el Jueves Santo.—F. R.

# RETABLE DE PASION

Por SEVERINO DE LA MADRE DE DIOS

¡Crucifícale! ¡Crucifícale! A boca de barro escupía la muchedumbre su rencor en los oídos de Cristo. Arriba, silbada sobre la terraza del Pretorio, y respaldada por un cielo humido, la figura augusta del Señor, Rey coronado, bello como el sol de la plebe, vestido blanco de burla, cetro de caña. A su lado Pilato. Es una paradoja imensa: Frente a Dios-Reo, Pilato-Juez. Y para este juez es inexplicable el caso judicial que tiene delante. Pilato titubea: «¿Qué he hecho?» «¿Verdad?» «¿Qué es la verdad?»

¡Has de morir cosido a un madero! ¡Oh mano blanca, prodiga de seda, que a los milagros y las bendiciones, mano de Dios, tendida al martillo de otra mano feroz!... La mano del hombre descarga sobre la mano de Dios un golpe... y otro... y otro... y los nervios más tensos de aquellas manos divinas. Hay silencio. Ha caído todo para oír los alaridos del crucificado, pero Cristo calla bajo el verdugo, como había callado ante los jueces. Y es taladrada la otra mano, y los pies quedan prendidos al madero. Y ahí está en alto la cruz, exhibe su ofrenda de carne blanca, regada de sangre roja, que escapa por los agujeros de su cuerpo roto.

Pilato busca escapatorias: «Que le juzgue el otro», que sentencie Herodes... «Justiciadlos vosotros...» Pilato se doblega, y por fin se rinde, claudicando coherentemente. En un cuadro del juez prevaricador: «¿Ece Homo?». Pero la muchedumbre no tiene entrañas ni corazón: «¿Quitale... crucifícale!». La chusma es juez. ¡Ah; y como sentencie este juez!... «—Y se lava las manos vosotros...»

La tenaza del dolor va apretando lentamente con su filo agudo las carnes y los huesos del Crucificado. La sed disea sus fauces. Los calambres convulsionan su cuerpo... Y Cristo sufre su dolor transido, pero sereno, y de perdón: «Padre, perdónalos...»

¡Cristiano! Piensa en ti; de la cobardía a la pérdida no hay más que un paso; de la pérdida al asesinato... a veces no hubo nada. El mayor crimen de los siglos lo perpetraron dos hombres un perfido, Judas; y un cobarde, Pilato. Cristiano: No seas perfido ni cobarde.

¿Has de morir desnudo? ¿Por qué? ¿No sabes, cristiano, no tienes la amarguísima suerte de saber por experiencia el por qué de estas desnudeces de Cristo? No experimenta la angustia del delirio en la enfermedad? El enfermo delira grotesco.

**Sentencia del Salvador**  
(Viene de la página anterior)

¡Cristo muerto! ¡Ya calló! Calló la boca del Señor, se heló el último aliento a flor de labios. El mundo en tinieblas. Los hombres aturdidos. La tierra quebrada. Los cohardes delicias en sus escondrijos, en las cochuechas conchinas de la Jerusalén hundida en el barro... Cristo, cuerpo blanco y rojo, pureza y martirio, calla con el silencio alargado de la muerte. ¡Oh, el milagro en el silencio misterioso de Dios!

—Por tanto, mando a mi centurión Quinto Cobodio, que conduzca públicamente por la ciudad de Jerusalén a este Jesús Cristo, amarrado y azotado, vestido de púrpura y coronado de espinas punzantes, con la propia cruz a cuestas para que sirva de ejemplo a todos los muchachos, y que lleve con él a dos ladrones homicidas, todos los cuales saldrán por la puerta Glancorala, llamada hoy Antoniana, e irán hasta el monte de los malvados que se dice Calvario; donde crucificado y muerto, quedará el cuerpo en la Cruz para que sirva de espectáculo a todos los criminales; y en la dicha cruz se pondrá el siguiente letrero en tres lenguas, hebrea, griega y latina. En hebreo: Jesu Nazareno Basilio; en griego: Jesus Nazarenos Basilio; en latín: Jesus Nazarenus Rex Judaeorum.

Ese callar vuestro, Señor, desde lo alto de la cruz ante la marcha desenfrenada de las cosas humanas, que puedan y pasan ante sus ojos serenos... Ojos empapados por el frenesí de las locuras nuestras, como piedra desprendida que busca el abismo entre salos y tumbas. Ese silencio, ese sufrir, calma en tus miembros, paz en tu alma, majestad en tu ser, su conciencia pura.

¡Oh, Cristo, Cristo! Tu lenguaje nos asombra, vislumbramos la alteza del intento soberano que guardan tus labios plegados en la majestad del silencio, mientras nosotros nos desbocamos, sin freno, en los abismos de esta lococidad detestable.

Necesitamos, también, y necesitamos todavía del cautiverio de nuestros labios, amarrados por la soberbia de nuestras palabras neclias, de nuestra ciencia yana, de nuestros pensamientos falsos. Cierra, Señor, nuestra boca, y abre la tuya, para que broten de nuevo tus palabras de vida eterna.

Mandamos asimismo que ninguno de cualquiera clase que sea, no se atreva temerariamente a impedir esta justicia por nos mandada, administrada y seguida con todo rigor según los decretos y leyes de los romanos y hebreos bajo la pena en que incurren los que se rebelan contra el imperio. Confirmaron esta sentencia por las doce tribus de Israel, Rabán Daniel, Rabán El, Joan, Benclar, Berbas, Isabco, Presidan, por el sumo sacerdote, Rabán Judas, Bonacasar, por los fariseos Rolán, Simón, Daniel, Barban, Moradajin, Bonerásilis. Por el imperio y presidente de Roma Lucio Sirtito, Anastro Silito notario público del crimen. Por los libros Nastan, Reantan.

¡Nuestros labios, convulsos y sedientos, apurados la hiel acumulada por los mios, Señor, en alejada complacencia de vuestros mandamientos.

La luz de vuestros ojos redentores, que iluminan las sombras y el destino, la apagaron los mios pecadores. Enseñame, Señor, el don divino de llevar del dolor de tus dolores la cruz, Señor, que diste a mi camino.

Guardo, 29 de marzo de 1956.  
A. L. CASTRILLO

### SABADO SANTO

El Sábado Santo permaneció el Señor en el sepulcro. Es día de luto. Durante el día se han de celebrar los Oficios de los Oficios Divinos se clara la aurora de la Resurrección. La hora propia de comenzar los oficios este día es sobre las once de la noche para poder empezar la misa al filo de las doce.

Los advertencias juzgo prudente indicar. Quien oiga esta misa, celebrada a las once de la noche, ha satisfecho el precepto de oír el día de Pascua. La otra es que quien comulga en esta misa de media noche, no puede volver a comulgar en la mañana de Pascua, aunque la Comunión la hiciera antes de la una, hora que el Prelado autoriza se hagan los oficios de este día al anochecer y oiga esta misa al anochecer del sábado, el domingo tendrá que oír el día y podrá comulgar en el anochecer del sábado y en la mañana del domingo. La otra es que quien comulga en esta misa de media noche, el tiempo y forma que dijimos el Jueves Santo.—F. R.

# DEL PESEBRE A LA CRUZ

Pasado había el dulce Rabi en la calma serena del hogar nazareno, uno tras otro los años, hasta treinta y tres... El "paz en la tierra a los hombres de buena voluntad", con que los ángeles arrullaron su primera noche de Belén, se ha trocado en el "crucifícale", que la turbulenta tornadiza y leve, grita ante el taimado Procurador de Roma pidiendo la muerte de Jesús.

Y si en el Jetsemani manchó Judas para siempre su nombre al hacer de un beso santo y señal de amor, una noche de pecado, con un gesto de convencional pulcritud, execra el suyo Pilato con el estigma oprobioso de su falaz cobardía.

Llegaba a su fin el drama con que apagó su sed de venganza el pueblo más vil y más ingrato, y ya el divino Nazareno ha rendido en la Cruz su voluntario tributo a la muerte, para servir desde aquel instante de víctima a las dos edades en que el mundo ha dividido su existencia y ser el faro a que han de converger las miradas del mundo todo, para que a sus insesgurable respaldadores puedan contemplar ahijados las generaciones de todos los tiempos, el más maravilloso germinar de odios y de amores que verán los siglos.

Resonaban aún en la cumbre del Gólgota los ecos de las últimas palabras pronunciadas por el dulce Rabi, que ha rubricado en la cruz con hechos de sublime grandeza sus enseñanzas de Hijo de Dios.

Estremecidos seguran los cielos ante aquel "Perdónalos, porque no saben lo que hacen", que para alcanzarnos el perdón del Padre le presenta la immaculada víctima como descargo de la humanidad pecadora y atónitos seguran los ángeles, ante el diálogo con que un facinoroso sorprendiendo al Nazareno en su agonía, con

cia humana... Que podrán pasar años y años, milenios y milenios de preparaciones como un torrente de lodo, pero por mucho que lo pretenda el hombre, no podrá borrar jamás la marca eterna y divina que Cristo imprimió a la cruz al morir en ella, respaldada por su infalibilidad hasta el día eterno, en que "en pavorosa vendimia de sangre los pueblos todos de la tierra, serán arrojados como uvas al gran lagar de las iras y la justicia de Dios"... Ahí está triunfadora de los diez peregrinadores oficiales de la Iglesia, que olvidados de Dios y de los hombres, pasaron sin dejar otra cosa tras de sí, que el recuerdo infamante de su crimen cuyo estigma no desdibujará jamás el polvo de los siglos... Ahí está triunfante de Herodes que festejó con los capullos de inocentes vidas las primeras jornadas de Jesús a Gáza y Heliópolis, que serían más tarde sangrantes rosas de pasión, abiertas en la senda por la que el Divino Hijo de Galilea, había de llegar del pesebre a la Cruz. Y como triunfó de los de ayer, triunfó del día de hoy y vencerá sobre los de mañana, porque las marcas que la impiedad humana imprime en las cosas y en los seres, las borra Dios con la misma facilidad con que borra los dibujos que un niño trazó en las arenas de la playa.

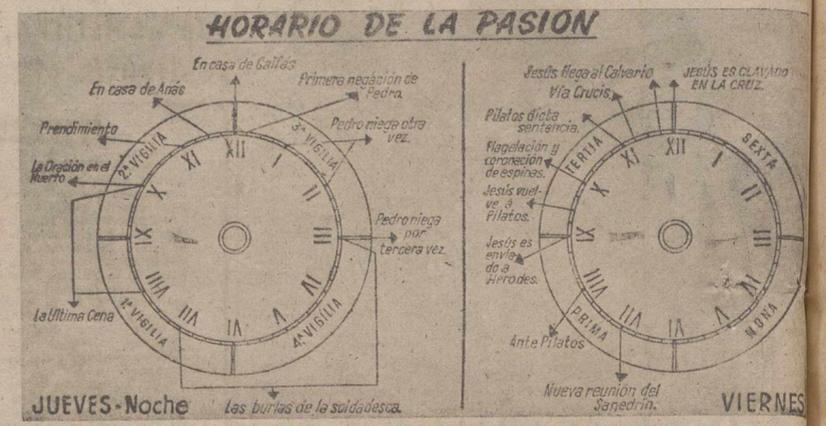
# A CRISTO EN LA CRUZ

Señor, ya sé el poema de tormentos que rasgó vuestra carne immaculada; que rasgó vuestra carne que coronada la clavaron mis malos pensamientos.

Vuestros labios, convulsos y sedientos, apurados la hiel acumulada por los mios, Señor, en alejada complacencia de vuestros mandamientos.

Sobre las tres de la tarde explorará el Señor. La nueva liturgia ha colocado a esa hora de los Divinos Oficios, o mejor, como dice el decreto pontificio, de solemne acción litúrgica en la Pasión y Muerte del Señor. Antiguísima es la liturgia de ese día y se restablece ahora la comunión para todos los fieles que lo deseen y estén bien preparados, prácticas establecidas en la Iglesia hasta el siglo XIII. Deben, pues, los fieles acercarse a comulgar, e para que, recibiendo devotamente el Cuerpo del

## Jueves Santo, día de la Eucaristía; Viernes Santo, día de la Pasión y Muerte del Señor, y Sábado Santo, día de dolor y de luto



De un documentado artículo de don Antonio Ortiz Muñoz en "Yo", recientes años nota sobre la nueva liturgia de Semana Santa, restituida por el Romano Pontífice a su horario propio.

### LA CRUZ, NERVIJO Y CENTRO

Nuestra atención ha de centrarse en el Viernes Santo en la Cruz, que constituyó y ahora vuelve a constituir el nervio y centro de toda la función religiosa de ese día. Por ello se concede la máxima solemnidad a la adoración del divino madero. Cuatro partes integran los oficios del Viernes Santo: Las lecciones o misa de los catecúmenos en su forma más sencilla y primitiva en la que se lee la Pasión de San Juan, de la que no se ha suprimido nada. Luego, las oraciones solemnes, en las que se ha incluido el "Nunciatum" o "Nunciato", adaptación de la incluida en el misal por el emperador. La Adoración de la Cruz, practicada ya en Jerusalén desde el siglo IV, tan pronto la Iglesia salió de las Catacumbas. Seguido el Juicio Litúrgico español. Padre Germán Prado. O. S. B. El monumento no debe adornarse excesivamente, ya que se trata de un sepulcro, de una cueva donde está reservado el Señor hasta la resurrección.

### LA GLORIA DE LA RESURRECCION

Luego, a la medianoche, la vigilia pascal considerada en el ánimo de los fieles el gozo glorioso de la Resurrección del Señor. Comienza la vigilia con la bendición del fuego y del cirio pascal, que simbolizan a Cristo, luz del mundo, el haz de luz que ilumina el mundo, el blanco de las tinieblas del sepulcro. Luego, la solemne procesión del cirio pascal. Continúa con la oración, letanía, bendición de la palmas, y la misa pascal. Horas después, la Iglesia se emborba de júbilo. Cristo ha resucitado. Domingo de Pascua de Resurrección. El cadáver de Cristo y el del Señor. ¡Alegrados y regocijados en Ely. Dichosísima alegría que el martirologio llama solemne de las solemnidades y nuestra Pascua. La más grande de las llamadas de las solemnidades. Porque la Resurrección del Señor es el mayor milagro y la prueba más refractable de su divinidad.

### LA CRUZ, NERVIJO Y CENTRO

Nuestra atención ha de centrarse en el Viernes Santo en la Cruz, que constituyó y ahora vuelve a constituir el nervio y centro de toda la función religiosa de ese día. Por ello se concede la máxima solemnidad a la adoración del divino madero. Cuatro partes integran los oficios del Viernes Santo: Las lecciones o misa de los catecúmenos en su forma más sencilla y primitiva en la que se lee la Pasión de San Juan, de la que no se ha suprimido nada. Luego, las oraciones solemnes, en las que se ha incluido el "Nunciato", adaptación de la incluida en el misal por el emperador. La Adoración de la Cruz, practicada ya en Jerusalén desde el siglo IV, tan pronto la Iglesia salió de las Catacumbas. Seguido el Juicio Litúrgico español. Padre Germán Prado. O. S. B. El monumento no debe adornarse excesivamente, ya que se trata de un sepulcro, de una cueva donde está reservado el Señor hasta la resurrección.

### COMIENZA LA PASION

Es ya de noche. Se aproxima el Viernes Santo. El Señor ha entrado en la Pasión. Ha sudado gotas de sangre, postrado de hincos en la Roca de la Agonía, a la que hoy se acerca el "segundo tembloreo" de la pasión y desdoblamiento de amor. Los franciscanos guardan esa roca como un tesoro en la preciosa basílica de Getsemani, al lado del huerto, en el que aún se ven algunos de los olivos que fueron testigos mudos de la agonía y de la muerte del Señor.

### COMIENZA LA PASION

Desde la Oración del Huerto, en las primeras horas de la noche del Jueves, hasta la Crucifixión, al mediodía del Viernes, se suceden velozmente los hechos de la Pasión. A la medianoche, el Predicamento. Luego, el interrogatorio en casa de Anás y en la de Caifás. Jesús pasa el resto de la noche escarnecido, bafado y maltratado en casa de Caifás. A primera hora de la mañana, sobre las siete, lo llevan al Pretorio, donde Jesús sufre el primer interrogatorio del procurador romano. Pilato no encuentra en él culpa y quiere zafarse del proceso. Como solución le manda a Herodes. De vuelta Jesús al Pretorio, ha de enfrentarse de nuevo con él, acusado por los gritos del populacho: «Crucifícale, crucifícale». El procurador se siente consternado y perplejo ante el sesgo que toman los acontecimientos. Se lava las manos, pero ordena azotar a Jesús. Los soldados le coronan de espinas y Pilato lo exhibe al pueblo: «¿Ece Homo». El populacho no dice. «No tenemos otro rey que el César». Y el procurador, cobarde, miedoso, firma la sentencia de muerte del Gólgota. Serán las once de la mañana del 15 de Nisan del año 783 de Roma, que corresponde al 7 de abril del año 30 de la era cristiana.

### POMPAS FUNEBRES

Entre las tres de la tarde explorará el Señor. La nueva liturgia ha colocado a esa hora de los Divinos Oficios, o mejor, como dice el decreto pontificio, de solemne acción litúrgica en la Pasión y Muerte del Señor. Antiguísima es la liturgia de ese día y se restablece ahora la comunión para todos los fieles que lo deseen y estén bien preparados, prácticas establecidas en la Iglesia hasta el siglo XIII. Deben, pues, los fieles acercarse a comulgar, e para que, recibiendo devotamente el Cuerpo del

# ORACION DE UN CENTURION DE NUESTRO TIEMPO

**Por JAIME ROLLAN ORTIZ**  
**V**ERDADERAMENTE que este cuerpo agujereado por la redondez de mi lanza, —taladrado por espinas y clavos,— ensangrientado de desdenes, de blasfemias, de insultos, de abandonos,—verdaderamente que estéis crucificado por la muerte y la pesadumbre,—Presarradas por el plomo de los látigos y la asperidad penetrante de las correas,—eran las de un Justo.—Verdaderamente que está doliente quietud de su carne—colgada sobre la verticalidad del Madero,—entre la atónita calavera de la tierra, era el Hijo de Dios. Ya lo sabía. Lo sabía antes,—lo que ocurre es que no he tenido tiempo de pensarlo.—Solo me brilla una vez, un minuto, un suño de tiempo, cada año—cuando me tropiezo conmigo, con el padre que hizo brotar agua limpia del sumiso costado del Hombre muerto. Verdaderamente era el Hijo de Dios.—Pero no me puedo ir a pensarlo cada vez que taladro su carne,—cada vez que mi odio tropieza con su entrega,—cada vez que mi miseria asquerosa, lechosa salvavoz sobre los cuáguilos amarrotados de sus tobillos,—le curo de pistones las lagas. Porque la vida es demasiado corta. Y es necesario hacer demasiadas cosas—que valen más que reconocer al asesinado al Hijo de los hombres.—Porque todo pasa demasiado pronto.—Y la fugacidad de los momentos me hace olvidar que, necesariamente, el fin será siempre idéntico:—el encuentro inevitable con su cuerpo redivivo—aquele que haya estado un millón de veces. Verdaderamente era el Hijo de Dios.—Ya lo sabía. Pero o me importa. Sin cuidado me ha traído —que se arrastra hacia s bitinetos de Cam, de Hisariote y Pilatos,—para que lo crucifiquemos nuevamente y morir besándonos en los labios. Porque lo que necesito es saber que existe rouge en las bas de las muchachas,—que es dulce quemar los momentos juntos a un falda ápretada, en un bar,—que contra una pantalla cinematográfica,—en la blanda comodidad del asiento de un auto,—en el lujo moribundo de una sala de fiestas,—en el brillo del whisky y el humo de los cigarrillos rubios,—es fácil olvidarse que hay mujeres,—hombres que se hacían en chaboleras miserables —y tuberculosos— a tumbos bajo un techo infecto. Porque lo único que necesito saber es que basta—cuando vienen minutos cada semana a los tiempos—a ver cómo se levanta un hombre y un cáiz para llamarme católico,—para que luego pueda vidar que son hermanos mios—esos a los que dejo vacíos los bolsillos. Porque es tan demasiado corta la vida que preciso hacerla.—Porque no tengo tiempo de pensarlo, sino una vez, un minuto, un suño de momento, cada año.—Entonces me tropiezo conmigo, con el hombre que desgarró el costado de Dios, muerto, matado por mí,—entonces grito: «Verdaderamente era el Hijo de Dios!» Y le lloro: ¡Perdóname!

ALFREDO PRIETO VIDAL  
ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES  
Director del SANATORIO SAN LUIS  
Ex Director del Instituto Psiquiátrico de San Lluís (Barcelona)  
CONSULTA DE 12 a 2  
CALLE BURGOS, 17-19



# Importante Orden del Ministerio de Trabajo sobre el aumento de salarios en las actividades laborales

## Se crea un plus especial del veinte por ciento sobre los salarios-base en la actualidad en vigor

### También se consignan los p'uses de carestía de vida que después de esta reforma se declaran subsistentes

Madrid, 23.—El preámbulo de la Orden del Ministerio de Trabajo por la que se establecen nuevos salarios y un plus especial en las actividades laborales reglamentadas, dice así:

En ejecución de la primera parte del plan acordado por el Gobierno de mejora de salarios, por la presente Orden se establecen los nuevos salarios base de las Reglamentaciones que se enumeran, a la vez que se crea un plus especial del veinte por ciento del salario base en la actualidad en vigor, equivalente al dieciséis por ciento del salario base de la actualidad en vigor, respectivamente.

Asimismo se consignan los pluses de carestía que después de esta reforma se declaran subsistentes y se dan normas respecto de los conceptos para los que se computan el nuevo salario base laboral y el plus especial, respectivamente.

A fin de que la mejora de salarios dé lugar a una mayor capacidad adquisitiva de los trabajadores, por decreto de esta misma fecha se compensa en gran parte el incremento de salarios retribuciones con la reducción de la cuota de las empresas para Seguros Sociales Unificados, Organización Sindical y Formación Profesional, con objeto de que dicho incremento tenga repercusión mínima en los precios.

En su parte dispositiva, dice:

Artículo primero.—Salario base laboral.

a) En las Reglamentaciones laborales a las que la presente Orden se refiere, el salario base laboral se resuelve en el apartado b) de este artículo.

Este salario se computará no sólo por días de trabajo, sino también a efectos de la retribución de los domingos y días festivos, vacaciones, pagas extraordinarias reglamentadas y, en general, para todos los devengados calculados por días, así como para el abono de las horas extraordinarias y pluses o recargos por residencia y trabajo eventual.

Se computará asimismo para la constitución del fondo del plus familiar y el abono de la participación en beneficios, así como para seguros sociales unificados, organización sindical, formación profesional, mutuo de salarios, vacaciones, indemnizaciones de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo primero del Decreto sobre seguros sociales, de esta misma fecha.

No obstante, lo que se establece en los dos párrafos anteriores, los aumentos por antigüedad, aunque estén expresados en tantos por ciento, los pluses de trabajo nocturno, penosos, tóxicos o peligrosos, los de distancia, de transporte urbano, las primas de asistencia y los de transporte de mercancías peligrosas, servicios del Golfo de Guinea, navegación por zonas insulares y epidémicas y en general todas las de más asignaciones no incluidas en dichos dos párrafos, continuarán abonándose y computándose en lo sucesivo en la misma categoría en pesetas que hasta la fecha para igual categoría profesional.

b) ACEITE.—Tablas orden 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

AGLOMERADOS DE CARBÓN.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de diciembre), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

AGUA.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." de 18 de diciembre), incrementadas en el 25 por ciento cuando la retribución de dichas tablas fuese inferior a mil pesetas al mes o treinta y tres por ciento, cuando el salario inicial sea igual o superior a mil pesetas al mes o a treinta y tres por ciento y tres pesetas diarias, a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

ALMACENAJE Y RECOLECCIÓN DE CUERNO Y PIEL.—Tablas orden de 19 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 10 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el artículo quinto de dicha Orden.

ALPAIGATERA.—Tablas orden de 15 de enero de 1954 ("B. O. E." de 6 de marzo), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

ARTES GRAFICAS.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre).

ARROZ (Industria elaboradora de).—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la propia Orden.

ASOCIACION GENERAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA.—Tablas orden de 7 de marzo de 1954 ("B. O. E." de 8 de marzo), incrementadas en el dieciocho por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

AZUCAR Y ALCOHOLES DE MELAZA.—Tablas orden de 27 de febrero de 1954 ("B. O. E." de 8 de marzo), rectificada por resolución de 31 de mayo del mismo año ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de junio).

BANCA PRIVADA.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín

Oficial del Estado" de 5 de enero de 1954), incrementadas en el 17 por ciento del artículo cuarto de la mencionada Orden.

BANCO DE ESPAÑA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de enero de 1954), rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de enero de 1954 y adicionada por orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." de 29 de enero), incrementadas en el 15 por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 9 de enero de 1954), rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril, incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

BANCO DE CREDITO LOCAL.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 7 de enero de 1954) incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de enero de 1954), incrementadas en el 15 por ciento del artículo cuarto de la expresada Orden.

CAJAS DE CREDITO DE ESPAÑA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de enero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de la mencionada Orden.

CAJAS (Empresa nacional).—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de primero de febrero de 1954, rectificadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 2 del mismo mes), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la expresada Orden.

CAJAS DE CREDITO DE ESPAÑA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de primero de febrero de 1954, rectificadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 2 del mismo mes), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la expresada Orden.

CAJAS DE CREDITO DE ESPAÑA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de primero de febrero de 1954, rectificadas en el "Boletín Oficial del Estado" del 2 del mismo mes), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la expresada Orden.

junio de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la mencionada Orden.

COCHES CAMAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Orden.

COMERCIO.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 21 de enero de 1954, rectificada por resolución de 8 de julio de 1955, "Boletín Oficial del Estado" del 16), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la orden expresada.

COMERCIO EXPORTADORES DE PESCADO FRESCO.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la referida Orden.

CONFECCION VESTIDO Y TOCADO, Y CONFECCION DE PRENDAS PARA PELETERIA.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril, rectificada en el B. O. E. del 2 de julio), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo quinto de la orden mencionada.

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la mencionada Orden.

CONSERVAS VEGETALES.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden citada.

CONSIGNATARIAS DE BUQUES.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de enero de 1954, rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.—Normas complementarias para carteras. Normas complementarias de clasificación de embarcaciones, artefactos flotantes y ferrocarriles auxiliares de obras de puentes. Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el artículo cuarto de la citada Orden.

CONTRATS FERROVIARIAS.—Tablas orden de 19 de febrero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo, rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril del mismo año), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la citada Orden.

CORCHO.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

CORCHO.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

CORCHO.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

ENSEÑANZA NO ESTATAL.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 12 de enero de 1954, rectificada por resolución de 23 de marzo de 1954, "Boletín Oficial del Estado" del 30), incrementadas en el 25 por ciento del artículo segundo de la citada Orden.

FACTORIZAS BACALADERAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado de 14 de marzo), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

FARMACIAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1954 ("B. O. E." del Estado de 12 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo cuarto de la mencionada Orden.

FERROCARRILES EXPLOTADOS POR EL ESTADO.—Tablas orden de 25 de marzo de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 4 de abril).

FERROCARRILES DE USO PUBLICO.—Tablas orden de 25 de marzo de 1954 ("B. O. E." del Estado de 3 de abril rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de abril).

FERROCARRILES (RENFE).—Tablas orden de 6 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 14 de marzo), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

FOSFOROS.—Tabla orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado de 18 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

FOTOGRAFIA.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 6 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

FRIO INDUSTRIAL.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 7 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere la citada orden en su artículo cuarto.

FRUTOS SECOS.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 5 de febrero, incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

GALLETAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado de 20 de enero, rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de abril), incrementadas en el veinte por ciento del artículo de la orden mencionada.

GAS.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 17 de diciembre), incrementadas en el 25 por ciento, cuando la retribución de dichas tablas fuese inferior a mil pesetas al mes, o 33'33 pesetas diarias, y del 20 por ciento cuando el salario inicial sea igual o superior a mil pesetas al mes o a 33'33 pesetas diarias, a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

GUANTES DE PIEL.—Tablas orden de 22 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de diciembre), incrementadas en el 20 por ciento del artículo sexto de dicha Orden.

HARNAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado de 25 de octubre), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

HORNOS Y HORCHATAS.—Tablas orden de 29 de marzo de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 8 de abril), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de la orden mencionada.

JUNTAS DE OBRAS DE PUERTOS (PERSONAL OBRERO).—Tablas orden de 25 de febrero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el artículo cuarto de la propia Orden.

PESCA MARITIMA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

PIMENTONERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la citada Orden.

PRATICANTES Y MATRONAS DE ENTIDADES DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.—Tablas orden de 19 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 13 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo tercero de dicha Orden.

PRESA.—Tablas orden de 27 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 17 de marzo).

PROTESIS DENTAL.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

QUIMICAS.—Tablas orden de 23 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio, rectificada en el B. O. E. del Estado, del 14 de noviembre de 1954 y modificada por resolución de 24 de octubre de 1953, "B. O. E." del Estado, de 30 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo segundo de la propia Orden.

RADIOCOMUNICACION.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 9 de enero de 1954, rectificada por resoluciones de 10 de febrero de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de marzo y 6 de octubre de 1954, "B. O. E." del Estado del 27), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

RADIOFUSION.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 9 de febrero), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de dicha Orden.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.—Tablas orden de 4 de febrero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden.

RESINERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 31 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la expresada Orden.

SEGUROS.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 5 de enero de 1954), incrementadas en el 18 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

SIDEROMETALURGICA.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de diciembre, con rectificaciones insertas en el "B. O. E." de 19 de diciembre de 1953 y 4 de abril de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

MINAS METALICAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 30 de enero de 1954, rectificada en el B. O. E. del Estado, de 29 de marzo del mismo año y resolución de 16 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto del mismo año, incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

MINAS DE PIRITAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre), modificada por la de 28 de enero de 1955, "B. O. E." del Estado, de 19 de febrero.

MINAS DE PLOMO.—Tablas orden de 22 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio), incrementadas en el 25 por ciento de 1953, inserta en el B. O. E. del Estado, de 8 de septiembre de 1953, y por resolución del 23 de julio de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de agosto.

MUSICAS DE CIRCO.—Tablas orden de 1 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 1 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

MUSICA (Profesionales de la).—Tablas orden de 15 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de abril), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

NAVIERAS (Empresas).—Tablas orden de 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el apartado 26 de la citada Orden.

OFICINAS Y DESPACHOS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de dicha Orden.

ORGANIZACION MEDICO-COLEGIAL.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de marzo adicionada por resolución de 6 de abril "Boletín Oficial del Estado" de 19 de abril), incrementadas con el 25 por ciento del artículo cuarto de la orden mencionada.

PANADERIA.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

PAPELERIA.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PAPEL DE FUMAR (Manipulado).—Tablas aprobadas por orden de 18 de diciembre de 1953, ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de enero de 1954).

PASTAS PARA SOPA.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PESCA MARITIMA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

PIMENTONERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la citada Orden.

PRATICANTES Y MATRONAS DE ENTIDADES DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.—Tablas orden de 19 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 13 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo tercero de dicha Orden.

PRESA.—Tablas orden de 27 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 17 de marzo).

PROTESIS DENTAL.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

QUIMICAS.—Tablas orden de 23 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio, rectificada en el B. O. E. del Estado, del 14 de noviembre de 1954 y modificada por resolución de 24 de octubre de 1953, "B. O. E." del Estado, de 30 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo segundo de la propia Orden.

RADIOCOMUNICACION.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 9 de enero de 1954, rectificada por resoluciones de 10 de febrero de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de marzo y 6 de octubre de 1954, "B. O. E." del Estado del 27), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

RADIOFUSION.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 9 de febrero), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de dicha Orden.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.—Tablas orden de 4 de febrero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden.

RESINERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 31 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la expresada Orden.

SEGUROS.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 5 de enero de 1954), incrementadas en el 18 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

SIDEROMETALURGICA.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de diciembre, con rectificaciones insertas en el "B. O. E." de 19 de diciembre de 1953 y 4 de abril de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

MINAS METALICAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 30 de enero de 1954, rectificada en el B. O. E. del Estado, de 29 de marzo del mismo año y resolución de 16 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto del mismo año, incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

MINAS DE PIRITAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre), modificada por la de 28 de enero de 1955, "B. O. E." del Estado, de 19 de febrero.

MINAS DE PLOMO.—Tablas orden de 22 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio), incrementadas en el 25 por ciento de 1953, inserta en el B. O. E. del Estado, de 8 de septiembre de 1953, y por resolución del 23 de julio de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de agosto.

MUSICAS DE CIRCO.—Tablas orden de 1 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 1 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

MUSICA (Profesionales de la).—Tablas orden de 15 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de abril), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

NAVIERAS (Empresas).—Tablas orden de 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el apartado 26 de la citada Orden.

OFICINAS Y DESPACHOS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de dicha Orden.

ORGANIZACION MEDICO-COLEGIAL.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de marzo adicionada por resolución de 6 de abril "Boletín Oficial del Estado" de 19 de abril), incrementadas con el 25 por ciento del artículo cuarto de la orden mencionada.

PANADERIA.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

PAPELERIA.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PAPEL DE FUMAR (Manipulado).—Tablas aprobadas por orden de 18 de diciembre de 1953, ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de enero de 1954).

PASTAS PARA SOPA.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PESCA MARITIMA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

PIMENTONERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la citada Orden.

PRATICANTES Y MATRONAS DE ENTIDADES DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.—Tablas orden de 19 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 13 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo tercero de dicha Orden.

PRESA.—Tablas orden de 27 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 17 de marzo).

PROTESIS DENTAL.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

QUIMICAS.—Tablas orden de 23 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio, rectificada en el B. O. E. del Estado, del 14 de noviembre de 1954 y modificada por resolución de 24 de octubre de 1953, "B. O. E." del Estado, de 30 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo segundo de la propia Orden.

RADIOCOMUNICACION.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 9 de enero de 1954, rectificada por resoluciones de 10 de febrero de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de marzo y 6 de octubre de 1954, "B. O. E." del Estado del 27), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

RADIOFUSION.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 9 de febrero), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de dicha Orden.

de servicios auxiliares y complementarios y aspirantes administrativos, y uno del 10 por 100 para el personal administrativo restante.

TRANSPORTES POR CARRETERA.—Uno del 15 por 100 para la zona especial.

Los pluses de carestía por residencia que no afecten a todo el territorio nacional, en las Reglamentaciones que los establecen.

Todos estos pluses de carestía de vida se computarán a los mismos fines que hasta la fecha de esta Orden.

ARTICULO SEPTIMO. PLUS

a) Se establece un plus especial del 20 por ciento de los salarios de las tablas, sin incremento alguno, a que se hace mención en el apartado b) del artículo primero.

b) Este plus se computará a los mismos efectos que el nuevo salario base laboral, tal como se establece en el propio artículo primero, excepto para el abono de la participación en beneficios, la constitución del fondo del plus familiar y las pagas extraordinarias e indemnizaciones de residencia que tengan por objeto el concepto de carestía de vida, respecto de los cuales no se computará.

Tampoco se tendrá en cuenta a efectos de los seguros sociales unificados, organización sindical, formación profesional y mutualismo laboral, computándose, por el contrario, a efectos del seguro de accidentes de trabajo.

ARTICULO CUARTO. REMUNERACIONES CON INCENTIVO

Respecto de las remuneraciones a destajo, primas, tareas o cualquier otra forma de remuneración con incentivo profesional y mutualismo laboral, computándose, por el contrario, a efectos del seguro de accidentes de trabajo.

Con independencia de lo que se establece en el párrafo anterior, los trabajadores retribuidos de esta forma percibirán, además de los ingresos que les correspondan por el destajo, tarea o prima, una cantidad igual al aumento que resulte para los trabajadores a jornal de su misma categoría para la retribución que se refieren las tablas de la retribución con incentivo de modo que, para el mismo rendimiento, refleje este aumento de ingresos.

ARTICULO QUINTO. TRABAJO A DOMICILIO

Las tarifas de remuneración por unidad de obra en el trabajo a domicilio se rectificarán de modo que los operarios obtengan, por el trabajo económico de una jornada laboral un ingreso superior al actual, equivalente por lo menos al incremento que en virtud de esta orden obtienen los trabajadores de taller, de su misma categoría profesional.

ARTICULO SEXTO. Los aumentos económicos que se establecen por la presente orden, no podrán ser abonados ni compensados en ningún caso por las empresas.

ARTICULO SEPTIMO. Queda autorizada la Dirección General de los Registros para la aplicación e interpretación de la presente orden.

ARTICULO OCTAVO. La presente orden surtirá efectos desde el primero de abril próximo.

Lo que digo a V. I. por su cumplimiento y efectos.

Disposición final. V. L. muchos años. Madrid, 23 de marzo de 1956.—Cifra.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.—Tablas orden de 4 de febrero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden.

RESINERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 31 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la expresada Orden.

SEGUROS.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 5 de enero de 1954), incrementadas en el 18 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

SIDEROMETALURGICA.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de diciembre, con rectificaciones insertas en el "B. O. E." de 19 de diciembre de 1953 y 4 de abril de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

MINAS METALICAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 30 de enero de 1954, rectificada en el B. O. E. del Estado, de 29 de marzo del mismo año y resolución de 16 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto del mismo año, incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

MINAS DE PIRITAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre), modificada por la de 28 de enero de 1955, "B. O. E." del Estado, de 19 de febrero.

MINAS DE PLOMO.—Tablas orden de 22 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio), incrementadas en el 25 por ciento de 1953, inserta en el B. O. E. del Estado, de 8 de septiembre de 1953, y por resolución del 23 de julio de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de agosto.

MUSICAS DE CIRCO.—Tablas orden de 1 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 1 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

MUSICA (Profesionales de la).—Tablas orden de 15 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de abril), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

NAVIERAS (Empresas).—Tablas orden de 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el apartado 26 de la citada Orden.

OFICINAS Y DESPACHOS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de dicha Orden.

ORGANIZACION MEDICO-COLEGIAL.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de marzo adicionada por resolución de 6 de abril "Boletín Oficial del Estado" de 19 de abril), incrementadas con el 25 por ciento del artículo cuarto de la orden mencionada.

PANADERIA.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la citada Orden.

PAPELERIA.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PAPEL DE FUMAR (Manipulado).—Tablas aprobadas por orden de 18 de diciembre de 1953, ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de enero de 1954).

PASTAS PARA SOPA.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

PESCA MARITIMA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

PIMENTONERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de febrero de 1954), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la citada Orden.

PRATICANTES Y MATRONAS DE ENTIDADES DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.—Tablas orden de 19 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 13 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo tercero de dicha Orden.

PRESA.—Tablas orden de 27 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 17 de marzo).

PROTESIS DENTAL.—Tablas orden de 23 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

QUIMICAS.—Tablas orden de 23 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio, rectificada en el B. O. E. del Estado, del 14 de noviembre de 1954 y modificada por resolución de 24 de octubre de 1953, "B. O. E." del Estado, de 30 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento del artículo segundo de la propia Orden.

RADIOCOMUNICACION.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 9 de enero de 1954, rectificada por resoluciones de 10 de febrero de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de marzo y 6 de octubre de 1954, "B. O. E." del Estado del 27), incrementadas en el 20 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la propia Orden.

RADIOFUSION.—Tablas orden de 8 de enero de 1954 ("B. O. E." del Estado, de 9 de febrero), incrementadas en el 20 por ciento del artículo cuarto de dicha Orden.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO.—Tablas orden de 4 de febrero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de la mencionada Orden.

RESINERA.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 31 de enero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la expresada Orden.

SEGUROS.—Tablas orden de 12 de diciembre de 1953 ("B. O. E." de 5 de enero de 1954), incrementadas en el 18 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

SIDEROMETALURGICA.—Tablas orden de 27 de noviembre de 1953 ("B. O. E." de 8 de diciembre, con rectificaciones insertas en el "B. O. E." de 19 de diciembre de 1953 y 4 de abril de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

MINAS METALICAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 30 de enero de 1954, rectificada en el B. O. E. del Estado, de 29 de marzo del mismo año y resolución de 16 de julio, "Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto del mismo año, incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la orden mencionada.

MINAS DE PIRITAS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre), modificada por la de 28 de enero de 1955, "B. O. E." del Estado, de 19 de febrero.

MINAS DE PLOMO.—Tablas orden de 22 de julio de 1953 ("B. O. E." del Estado, de 23 de julio), incrementadas en el 25 por ciento de 1953, inserta en el B. O. E. del Estado, de 8 de septiembre de 1953, y por resolución del 23 de julio de 1954, "B. O. E." del Estado, de 4 de agosto.

MUSICAS DE CIRCO.—Tablas orden de 1 de febrero de 1954 ("B. O. E." del Estado de 1 de febrero), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de dicha Orden.

MUSICA (Profesionales de la).—Tablas orden de 15 de enero de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de abril), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo cuarto de la mencionada Orden.

NAVIERAS (Empresas).—Tablas orden de 16 de julio de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto), incrementadas en el 25 por ciento a que hace referencia el apartado 26 de la citada Orden.

OFICINAS Y DESPACHOS.—Tablas orden de 18 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1954), incrementadas en el 25 por ciento a que se refiere el artículo segundo de dicha Orden.

ORGANIZACION MED